



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

“Año de la universalización de la salud”

ESSE2020-INT-0049760

San, Martín de Porres, 30 de julio 2020

**OFICIO MÚLTIPLE N° 282 - 2020– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE**

Señor

Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas

Presente. -

**Asunto** : REITERA PROTOCOLO Y FICHA SINTOMATOLOGICA PARA LA TERCERA ETAPA DE PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO

**Referencia** : OFICIO MULTIPLE N° 149 – MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02-ASGESE  
RESOLUCION MINISTERIAL N° 176-2020-MINEDU  
RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000143-2020-MIDIS  
PNAEQW – DE.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia a efectos de coadyuvar con la estrategia denominada “APRENDO EN CASA” dispuesta por el Ministerio de Educación, mediante Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, cuyo objetivo es garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica a nivel nacional en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19 resulta necesario otorgarle a los escolares las condiciones idóneas para garantizar el derecho a una educación integral a través del acceso a los alimentos y materiales educativos.

Por lo cual, deberá remitir el Plan de Trabajo de programación, Ficha Sintomatológica considerando la convocatoria a los padres de familia para la entrega del producto del PNAEQW en el siguiente link: <https://bit.ly/3dpsn4Q> 5 días antes de la fecha de ejecución de la atención; asimismo los informes correspondientes deben enviar escaneado las evidencias de la entrega de los productos, actas de entrega, Declaración Jurada, en el siguiente link: <shorturl.at/gkCLU> se remite el protocolo complementario para la tercera etapa de prestación del servicio alimentario, para garantizar un adecuado manejo de los productos que serán distribuido a las IIEE beneficiarias en la jurisdicción de la Unidad de Gestión del Servicio Educativo 02,

Finalmente, se reitera FICHA SINTOMATOLOGICA para la tercera etapa de prestación del servicio alimentario. (Ver anexo).

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

**Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rímac

DMMH/DUGEL02  
MLP/JASGESE  
ECHM/CESSE  
MMM/ ESSE